

MEMORANDO

10801

Medellín,

PARA JUAN DAVID PALACIO CARDONA
Director - Dirección General

DE Jefe Oficina de Auditoría Interna

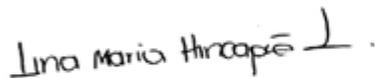
ASUNTO Remisión de Informe

Cordial Saludo:

Para su conocimiento y fines pertinentes se remite el informe de auditoría a los procesos contractuales de la subdirección de proyectos.

Anexos: 36 folios

Atentamente,



LINA MARIA HINCAPIÉ LONDOÑO
Jefe Oficina de Auditoría Interna

COPIA A: CARMEN ELVIRA ZAPATA RINCON
MARIA CAMILA SALCEDO SOTO

Transcriptor: ELSY PRESIGA CANO



Auditoría No:		
Fecha		
Día	Mes	Año
27	09	2021

AUDITORÍA PROCESOS CONTRACTUALES SUBDIRECCION PROYECTOS

Representante de la Auditoría:	Lina María Hincapié Londoño
Auditor:	Wesly Uran Ramírez Néstor Camilo Serna Isabel Cristina Díaz Álzate
Objetivo General	Verificar el cumplimiento en el avance de ejecución en el objeto contractual de los procesos adelantados por la Subdirección de Proyectos.
Objetivos Específicos	<ul style="list-style-type: none"> • Evaluar el cumplimiento de la normatividad vigente respecto de los procesos contractuales adelantados por la Subdirección. • Evaluar los riesgos del proceso de contratación en relación con el cumplimiento de la misión de la Entidad.
Alcance	Contratación vigencia 2020 – 2021 “Contratos con Municipios que pertenecen al AMVA”. Subdirección de proyectos
Fecha de apertura:	06 de Septiembre de 2021
Fecha de cierre:	24 de Septiembre de 2021

ASPECTOS GENERALES

INTRODUCCIÓN

El proceso auditor del Área Metropolitana del Valle de Aburrá, realiza una actividad independiente y objetiva de revisión de los procesos, para apoyar en el aseguramiento y la consultoría, todo ello, para entregar valor y mejorar las operaciones en la Entidad; se busca como fin primordial el logro de los objetivos y metas institucionales; igualmente, esta labor ayuda a la protección de los recursos y fomenta la eficacia y eficiencia de las actividades de los procesos de las diferentes áreas.

En el marco del plan de Acción Anual vigencia 2021 y en cumplimiento de las funciones de seguimiento contempladas en el artículo 12 de la Ley 87 de 1993, Ley 1474 de 2011, la Oficina de Auditoría Interna presenta el informe de auditoría al Proceso de contratación en la Subdirección de Seguridad, Convivencia y Paz, del Área Metropolitana del Valle de Aburrá.

La auditoría estuvo orientada a identificar oportunidades de mejora para el Sistema de Control

Interno institucional en las actividades relacionadas con la planeación y ejecución de la contratación a través del análisis de sus objetivos, metas y actividades de acuerdo con las responsabilidades de la Subdirección en su calidad de dependencia ejecutora.

El proceso de auditoría incluyó la solicitud, análisis y verificación de la información asociada al proceso contractual respectivo, así como la presentación de resultados una vez analizados por el equipo auditor, resultados con los que se pretende contribuir al mejoramiento continuo de la dependencia auditada.

Para el logro de los objetivos propuestos fue de vital importancia la participación de responsables del proceso de Gestión Documental, de la Subdirección de Proyectos, en el suministro de información documentada generada a partir de la ejecución de los procesos.

Igualmente el informe se genera con el propósito de documentar la evaluación a la eficacia de los controles claves del Proceso de Contratación de la Entidad, en las etapas pre y contractual en cumplimiento de las directrices normativas internas y externas aplicables en materia contractual, de manera expresa a los procesos generados en la Subdirección de Proyectos en las vigencias 2020 - 2021 suscritos y ejecutados en el marco del Plan de Gestión 2020 – 2023 “Territorios Inteligentes”.

Este ejercicio se realizó con base en las Normas Técnicas de Auditoría, las cuales incluyen planeación de la auditoría, ejecución del trabajo y generación del informe.

LA ENTIDAD

El Área Metropolitana del Valle de Aburrá es una Entidad administrativa de derecho público que asocia a los 10 municipios que conforman el Valle de Aburrá: Medellín es la ciudad núcleo, alrededor de la cual están conurbados los municipios de Barbosa, Girardota, Copacabana, Bello, Itagüí, Sabaneta, Envigado, La Estrella y Caldas; vinculados entre sí por dinámicas e interrelaciones territoriales, ambientales, económicas, sociales, demográficas, culturales y tecnológicas que para la programación y coordinación de su desarrollo sustentable y humano, ordenamiento territorial y racional prestación de servicios públicos que se requieren de un ente articulador.

El Área Metropolitana se presenta como un esquema asociativo territorial que permite promover y liderar el impulso de estrategias de desarrollo eficaces y de procesos regionales sólidos a partir de la gobernanza, con la participación del sector privado, la universidad y los actores organizados, generando alianzas entre instituciones y organizaciones que promuevan el ordenamiento territorial equitativo. La Junta Metropolitana la conforman los 10 alcaldes del Valle de Aburrá y la preside el alcalde de Medellín. Esto permite sumar esfuerzos y

voluntades, y generar sinergias para crecer de manera articulada y equitativa.

Sus objetivos generales son:

- Estimular el cambio generacional interno a todos los niveles, para lograr que la institución tenga un papel más trascendental y determinante en el proceso de mejoramiento substancial de la calidad de vida de los habitantes del Área Metropolitana.
- Coadyuvar activa y oportunamente en el proceso de generación y consolidación de la cultura, la gobernabilidad, la competitividad, la integración social y la creación de un sólido sentido de pertenencia y confianza, que se conviertan en el motor de integración y desarrollo en todo el territorio metropolitano.
- Integrar los esfuerzos tanto públicos como privados, encaminados a consolidar el desarrollo de la ecorregión.

ASPECTOS PRELIMINARES

Anotaciones Iniciales:

De acuerdo con el manual de funciones adoptado mediante Resolución Metropolitana número 3969 de 2019, una función esencial de la Entidad es celebrar los contratos necesarios para la administración de los servicios, la ejecución de las obras metropolitanas, y en general, para el buen desempeño y cumplimiento de las funciones propias de la Entidad, de acuerdo con las autorizaciones, límites y cuantías que al respecto fije la Junta Metropolitana.

Adicional a lo anterior el Area Metropolitana del Valle de Aburra debe integrar esfuerzos con los Municipios que integran el Esquema asociativo con el fin de generar obras de impacto social en los territorios que coadyuven solidariamente en la generación del mejoramiento de la calidad de vida, la integración social y la cultura ciudadana de los territorios metropolitanos.

La Auditoría Interna es una actividad operativa que tiene por finalidad el aseguramiento de ocurrencia mínima de riesgo y/o errores en las operaciones ejecutadas en la Entidad, a través de la evaluación objetiva de evidencias y la generación de valor agregado mediante la emisión de recomendaciones que contribuyan a mejorar la gestión administrativa y alcanzar el logro de objetivos institucionales.

Metodología:

1. En cumplimiento a lo establecido en la Ley 87 de 1993, el decreto 2145 de 1999, el decreto 1537 de 2001, se procedió a comunicar a la responsable del procedimiento,

Doctora María Camila Salcedo Soto– Subdirectora de Proyectos, el objetivo y requerimientos, mostrando de parte de la responsable auditada total disposición para la actividad.

2. se solicita las carpetas con los documentos soporte al Grupo de Trabajo de Gestión documental y se procede a la evaluación y revisión, en archivos virtuales y físicos.
3. Muestra Auditable: Se revisaron expedientes de procesos contractuales (21 convenios y/o contratos interadministrativos).
4. Del total de la contratación objeto de auditoria se efectuó análisis en conjunto que permitan vislumbrar la actividad contractual durante la vigencia, evidenciando fortalezas y debilidades que permitan sacar conclusiones y hacer recomendaciones para el mejoramiento continuo.

Herramientas y Recursos:

- Recursos digitales: Sistema SIM, Programas Word y Excel, Sistemas de información institucionales, correos electrónicos.
- Documentos: Expedientes contractuales.
- Herramientas Físicas: Computador.

DESARROLLO

Contratación Subdirección de Proyectos 2020 y 2021.

En la vigencia 2020 y 2021 la Subdirección de proyectos, dio inició a la ejecución de 38 procesos, todos por contratación directa (contratos o convenios interadministrativos), por un valor inicial de \$184.684.165.503,00, con el fin de apoyar o cofinanciar a los diferentes Municipios que hacen parte del Área Metropolitana del Valle de Aburra en la ejecución de las obras de importancia Municipal e incluso algunas de importancia regional.

Cuadro No 1: Contratación convenios y contratos interadministrativos 2020 Subdirección de Proyectos

Objeto	Plazo Inicial Contrato	Valor Inicial Contrato	Valor Total Contrato	Dependencia	Tipología	Proceso de Contratación	Documento contratista	Nombre Contratista
APOYAR A LOS MUNICIPIOS DE OCHO (8) MESES.		1.093.409.367,00	1.093.409.367,00	SUBDIRECCION DE PROYECTOS	Convenio Interadministrativo	Contratación directa	8909071065	MUNICIPIO DE ENVIGADO
APOYAR AL MUNICIPIO DE LA ESTRELLA (12) MESES		3.500.000.000,00	3.500.000.000,00	SUBDIRECCION DE PROYECTOS	Convenio Interadministrativo	Contratación directa	8909807824	MUNICIPIO DE LA ESTRELLA
"APOYAR AL MUNICIPIO DE BELLO (7) MESES, contados a partir del 1 de agosto de 2020"		267.214.500,00	267.214.500,00	SUBDIRECCION DE PROYECTOS	Convenio Interadministrativo	Contratación directa	8909801121	MUNICIPIO DE BELLO
AUNAR ESFUERZOS CON EL MUNICIPIO DE CALDAS (5) MESES		2.402.473.042,00	2.402.473.042,00	SUBDIRECCION DE PROYECTOS	Convenio Interadministrativo	Contratación directa	8909804471	MUNICIPIO DE CALDAS
AUNAR ESFUERZOS CON EL MUNICIPIO DE CALDAS (4) MESES, contados a partir del 1 de agosto de 2020		1.561.992.786,00	1.561.992.786,00	SUBDIRECCION DE PROYECTOS	Prestación de Servicios	Contratación directa	8909804471	MUNICIPIO DE CALDAS
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SIETE (7) MESES CONTADOS A PARTIR DEL 1 DE AGOSTO DE 2020		10.000.000.000,00	10.000.000.000,00	SUBDIRECCION DE PROYECTOS	Convenio Interadministrativo	Contratación directa	8909052111	MUNICIPIO DE MEDELLIN
APOYAR AL MUNICIPIO DE ITAGUI (10) MESES CONTADOS A PARTIR DEL 1 DE AGOSTO DE 2020		665.348.992,00	665.348.992,00	SUBDIRECCION DE PROYECTOS	Convenio Interadministrativo	Contratación directa	8909052111	MUNICIPIO DE MEDELLIN
APOYAR AL MUNICIPIO DE GIRARDOTA (16) MESES, contados a partir del 1 de agosto de 2020		17.210.030.148,00	17.210.030.148,00	SUBDIRECCION DE PROYECTOS	Convenio Interadministrativo	Contratación directa	8909808071	MUNICIPIO DE GIRARDOTA
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PLAZO DE EJECUCIÓN DE SEIS (6) MESES		3.000.000.000,00	3.000.000.000,00	SUBDIRECCION DE PROYECTOS	Convenio Interadministrativo	Contratación directa	8909052111	MUNICIPIO DE MEDELLIN
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO un plazo de ejecución de DOCE (12) MESES		3.469.119.226,00	3.469.119.226,00	SUBDIRECCION DE PROYECTOS	Convenio Interadministrativo	Contratación directa	8909804457	MUNICIPIO DE BARBOSA
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO QUINCE (15) MESES		2.437.180.731,00	2.437.180.731,00	SUBDIRECCION DE PROYECTOS	Convenio Interadministrativo	Contratación directa	8909071065	MUNICIPIO DE ENVIGADO
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO TRECE (13) MESES, contados a partir del 1 de agosto de 2020		5.499.989.043,00	5.499.989.043,00	SUBDIRECCION DE PROYECTOS	Convenio Interadministrativo	Contratación directa	8909071065	MUNICIPIO DE ENVIGADO
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO VEINTICUATRO (24) MESES		19.920.467.277,00	19.920.467.277,00	SUBDIRECCION DE PROYECTOS	Convenio Interadministrativo	Contratación directa	8909807824	MUNICIPIO DE LA ESTRELLA
COFINANCIAR CON EL MUNICIPIO DE ENVIGADO QUINCE (15) MESES		5.293.079.622,00	5.293.079.622,00	SUBDIRECCION DE PROYECTOS	Convenio Interadministrativo	Contratación directa	8909071065	MUNICIPIO DE ENVIGADO
COFINANCIAR CON EL MUNICIPIO DE BARBOSA QUINCE (15) MESES		2.499.990.717,00	2.499.990.717,00	SUBDIRECCION DE PROYECTOS	Convenio Interadministrativo	Contratación directa	8909804457	MUNICIPIO DE BARBOSA
FINANCIAR AL MUNICIPIO DE LA ESTRELLA (14) MESES, CONTADOS A PARTIR DEL 1 DE AGOSTO DE 2020		13.279.697.643,00	13.279.697.643,00	SUBDIRECCION DE PROYECTOS	Convenio Interadministrativo	Contratación directa	8909807824	MUNICIPIO DE LA ESTRELLA
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CATORCE (14) MESES, CONTADOS A PARTIR DEL 1 DE AGOSTO DE 2020		4.582.880.735,00	4.582.880.735,00	SUBDIRECCION DE PROYECTOS	Contrato Interadministrativo	Contratación directa	8909807824	MUNICIPIO DE LA ESTRELLA
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DIECIOCHO (18) MESES, CONTADOS A PARTIR DEL 1 DE AGOSTO DE 2020		5.059.092.982,00	5.059.092.982,00	SUBDIRECCION DE PROYECTOS	Convenio Interadministrativo	Contratación directa	8909803316	MUNICIPIO DE SABANETA
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DIEZ (10) MESES, CONTADOS A PARTIR DEL 1 DE AGOSTO DE 2020		1.603.514.818,00	1.603.514.818,00	SUBDIRECCION DE PROYECTOS	Prestación de Servicios	Contratación directa	8909071065	MUNICIPIO DE ENVIGADO

Fuente de Información: SIM – Rendición de cuentas CGA

CUADRO N° 2: Contratación convenios y contratos interadministrativos 2021 Subdirección de proyectos

Objeto	Dependencia	Valor Inicial Contrato	Plazo Inicial Contrato	Proceso de Contratación	Tipología	Documento contratista	Nombre Contratista
INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA SUBDIRECCION DE PROYECTOS		364.515.201,00	4 MESES a partir del acta de inicio	Contratación directa	Contrato Interadministrativo	8909800408	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA SUBDIRECCION DE PROYECTOS		364.515.201,00	4 MESES a partir del acta de inicio	Contratación directa	Contrato Interadministrativo	8909800408	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
"APOYAR LA AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE PROYECTOS		4.828.558.583,00	18 MESES.	Contratación directa	Convenio Interadministrativo	8909071065	MUNICIPIO DE ENVIGADO
ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE SERVICIOS SUBDIRECCION DE PROYECTOS		4.221.413.875,00	TRES (3) MESES SIN EXCEDER EL PLAZO DE EJECUCIÓN	Contratación directa	Contrato Interadministrativo	8909846301	METROPARQUES
APOYAR AL MUNICIPIO DE ITAGUI SUBDIRECCION DE PROYECTOS		8.645.681.243,00	NOVENA (9) MESES	Contratación directa	Convenio Interadministrativo	8909800938	MUNICIPIO DE ITAGUI
APOYAR AL MUNICIPIO DE ITAGUI SUBDIRECCION DE PROYECTOS		8.645.681.243,00	NOVENA (9) MESES	Contratación directa	Convenio Interadministrativo	8909800938	MUNICIPIO DE ITAGUI
APOYAR EN LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA SUBDIRECCION DE PROYECTOS		3.308.276.027,00	DIEZ (10) MESES	Contratación directa	Convenio Interadministrativo	8909071065	MUNICIPIO DE ENVIGADO
APOYAR EN LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA SUBDIRECCION DE PROYECTOS		3.308.276.027,00	DIEZ (10) MESES	Contratación directa	Convenio Interadministrativo	8909071065	MUNICIPIO DE ENVIGADO
APOYAR LA TERMINACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PROYECTOS		2.500.000.000,00	CINCO (5) MESES	Contratación directa	Convenio Interadministrativo	8909051779	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO H
APOYAR LA TERMINACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PROYECTOS		2.500.000.000,00	CINCO (5) MESES	Contratación directa	Convenio Interadministrativo	8909051779	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO H
AUNAR ESFUERZOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA SUBDIRECCION DE PROYECTOS		4.180.904.580,00	DIECIOCHO (18) MESES, contados a partir del 1 de agosto de 2021	Contratación directa	Convenio Interadministrativo	8909071065	MUNICIPIO DE ENVIGADO
APOYAR EL MEJORAMIENTO Y ADQUISICIÓN DE SERVICIOS SUBDIRECCION DE PROYECTOS		300.001.715,00	SEIS (6) MESES, CONTADOS A PARTIR DEL 1 DE AGOSTO DE 2021	Contratación directa	Convenio Interadministrativo	8909803316	MUNICIPIO DE SABANETA
APOYAR LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE PROYECTOS		6.000.000.000,00	VEINTIUN (21) meses, contados a partir del 1 de agosto de 2021	Contratación directa	Convenio Interadministrativo	8909052111	MUNICIPIO DE MEDELLIN
APOYAR LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE PROYECTOS		6.000.000.000,00	VEINTIUN (21) meses, contados a partir del 1 de agosto de 2021	Contratación directa	Convenio Interadministrativo	8909052111	MUNICIPIO DE MEDELLIN
APOYAR LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE PROYECTOS		6.000.000.000,00	VEINTIUN (21) meses, contados a partir del 1 de agosto de 2021	Contratación directa	Convenio Interadministrativo	8909052111	MUNICIPIO DE MEDELLIN
APOYAR EN LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA SUBDIRECCION DE PROYECTOS		8.296.312.394,00	OCHO (8) MESES, contados a partir del 1 de agosto de 2021	Contratación directa	Convenio Interadministrativo	8909051779	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO H
APOYAR EN LA REMODELACIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA SUBDIRECCION DE PROYECTOS		1.732.537.152,00	ONCE (11) MESES	Contratación directa	Convenio Interadministrativo	8909071065	MUNICIPIO DE ENVIGADO
"APOYAR PARA EL MEJORAMIENTO DE SERVICIOS DE PROYECTOS		5.997.985.450,00	DOCE (12) MESES	Contratación directa	Convenio Interadministrativo	8909800938	MUNICIPIO DE ITAGUI
APOYAR EN LA CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS DE PROYECTOS		3.534.703.299,00	DOCE (12) MESES	Contratación directa	Convenio Interadministrativo	8909801121	MUNICIPIO DE BELLO

Fuente de Información: SIM – Rendición de cuentas CGA

• **Muestra de Auditoría:**

En el año 2020 se realizaron por parte de la Subdirección de Proyectos, 19 procesos de Contratación directa y en consecuencia se debió haber iniciado la ejecución de los mismo dentro de la respectiva vigencia, en ese entendido el equipo auditor determino como muestra de la auditoría 10 procesos contractuales, de los 19 procesos realizados por la Subdirección, por encontrarse aún en proceso de ejecución, en consecuencia se solicitaron las carpetas físicas e igualmente se verificaron los expedientes virtuales.

De igual forma para el año 2021 y a la fecha de la presente auditoria se han realizado por parte de la Subdirección de Proyectos 19 procesos de Contratación directa y en consecuencia se debió haber iniciado la ejecución de los mismo dentro de la respectiva vigencia, en ese entendido el equipo auditor determino como muestra de la auditoría 11 procesos contractuales, de los 19 procesos realizados por la Subdirección, por encontrarse aún en

proceso de ejecución, en consecuencia se solicitaron las carpetas físicas e igualmente se verificaron los expedientes virtuales.

REVISIÓN DE EXPEDIENTES CONTRACTUALES:

1. CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No CD 1120-2020:

1.1.1 Objeto Contractual:

“Apoyar para el mejoramiento del entorno urbanístico del corredor metropolitano doble calzada calle 63, incluyendo el puente vehicular elevado sobre el parque del artista y sus lazos de conexión en el Municipio de Itagüí”

Cuadro No 3: Generalidades CD-1120-2020

Proceso de contratación	Tipología	Documento del Conveniente	Nombre de conveniente	Nombre del supervisor
Contratación directa	Convenio interadministrativo	890.980.093-8	Municipio de Itagüí	Diego Luis Tamayo

Fuente de la Información: Expediente Contractual.

1.1.2 Presupuesto:

Cuadro No 4: Presupuesto CD-1120-2020

Valor del Contrato	Plazo	Fecha Suscripción	Registro Presupuestal		Disponibilidad Presupuestal			Acta de inicio
			Valor	Fecha	Numero	Fecha	Valor	
\$5.997.985.450	Doce (12) meses a partir de firma de acta de inicio	23/12/2020	\$5.997.985.450	28/12/2020	1786	23/12/2020	\$5.997.985.450	29/12/2020

Fuente de la Información: Expediente Contractual.

1.1.3 Evaluación Jurídica del Contrato:

Se realiza seguimiento a la legalidad de los documentos precontractuales, estudios de mercado, estudios previos, contrato y demás; evidenciando lo siguiente:

- No se evidencia el certificado de medidas correctivas del representante legal de la parte ejecutora, emitido por la policía nacional dentro de la obligatoriedad establecida en el código nacional de policía, ley 1081 de 2016.
- No se evidencian actas de supervisión donde den cuenta del desembolso del aporte realizado por el AMVA en el presente convenio y del avance de las obras financiadas mediante el convenio de la referencia.
- A folio 28, matriz de riesgos, se observa que la matriz de riesgos que incluyeron en el preste proceso corresponde al proceso de “Interventoría técnica, administrativa, legal y financiera para las obras de mantenimiento y mitigación en el Río Medellín y sus

quebradas afluentes con el propósito de disminuir las condiciones de riesgo actuales y preservar la seguridad de los elementos expuestos”

Garantías: Convenio amparado mediante la Garantía única de cumplimiento Póliza número 65-44-101192125

1.1.4 Ejecución Financiera y física del Contrato:

- No se evidencio información sobre la ejecución presupuestal, el último documento archivado en el documento corresponde al folio 65, evidencias de publicación de los documentos contractuales en el Secop, pese a que, de acuerdo con las obligaciones contractuales la entidad debió realizar el primer pago de ejecución contractual posterior a la firma del acta de inicio y cumplidos los requisitos ejecución contractual, teniendo en cuenta la forma de pago “
- No se evidencia el POI, que debió suscribir la entidad conveniente ejecutora y debió ser aprobado por el AMVA para el desembolso del aporte de las Entidad.
- De igual forma no se evidencian los informes de supervisión mensuales sobre la ejecución de las obras financiadas, los cuales son obligación de la Entidad, actividad que debe realizar el supervisor del convenio.

2. CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 1106 DE 2020

2.1.1 Objeto Contractual:

“Apoyar la actualización catastral parcial con enfoque multipropósito del área urbana del Municipio de Medellín”

Cuadro No 5: Generalidades CD-1106-2020

Proceso de contratación	Tipología	Documento Conveniente	del	Nombre de conveniente	Nombre del supervisor
Contratación directa	Convenio interadministrativo	890.905211-1		Municipio de Medellín	Raúl Hernando Cano Jaramillo

Fuente de la Información: Expediente Contractual.

2.1.2 Presupuesto:

Cuadro No 6: Presupuesto CD-1106-2020

Valor del Contrato	Plazo	Fecha Suscripción	Registro Presupuestal		Disponibilidad Presupuestal			Acta de inicio
			Valor	Fecha	Numero	Fecha	Valor	
\$8.534.186.750	Doce (12) meses a partir de firma de acta de inicio	18/12/2020	\$8.534.186.750	18/12/2020	1716	04/12/2020	\$8.534.186.750	22/12/2020

Fuente de la Información: Expediente Contractual.

Garantías: No se exigieron garantías en el presente proceso contractual.

2.1.3 Evaluación Jurídica de la etapa precontractual:

Se realiza seguimiento a la legalidad de los documentos precontractuales, estudios de mercado, estudios previos, contrato y demás; evidenciando lo siguiente:

- No se evidencia el certificado de medidas correctivas del representante legal de la parte ejecutora, emitido por la policía nacional dentro de la obligatoriedad establecida en el código nacional de policía, ley 1081 de 2016.
- No se evidencian actas de supervisión donde den cuenta del desembolso del aporte realizado por el AMVA en el presente convenio y de la ejecución de las actividades financiadas mediante el convenio de la referencia.
- Para el presente proceso contractual, la Entidad no estimo conveniente la solicitud de garantías al Conveniente ejecutor MUNICIPIO DE MEDELLIN, aunque dicha situación podría gozar de legalidad, no es la práctica común en la Entidad el no solicitar garantías, máxime en procesos de esta cuantía, por lo tanto se recomienda realizar un análisis más detallado de los riesgos y la forma de mitigar los mismos, y verificar si es conveniente o no la solicitud de garantías en este tipo de procesos.
- No se evidencia el Decreto en el cual el Alcalde de Medellín delegue la facultad de contratar a la Secretaria de Suministros y servicios.
- A folio 51 se evidencia firma de acta de inicio por parte del AMVA la firma el supervisor delegado para dicha situación, por parte del Municipio lo firma una persona diferente a la que firma el Convenio.

2.1.4 Ejecución Financiera y física del Contrato:

- No se evidencio información sobre la ejecución presupuestal, el último documento archivado en el documento corresponde al folio 55, evidencias de publicación de los documentos contractuales en el Secop, pese a que, de acuerdo con las obligaciones contractuales la entidad debió realizar el primer pago de ejecución contractual posterior a la firma del acta de inicio y cumplidos los requisitos ejecución contractual, teniendo en cuenta la forma de pago “
- No se evidencia el POI, que debió suscribir la entidad conveniente ejecutora y debió ser aprobado por el AMVA para el desembolso del aporte de las Entidad.
- De igual forma no se evidencias de informes de supervisión mensuales sobre la ejecución de las obras financiadas, los cuales son obligación de la Entidad a través del supervisor del convenio.
- En Entre las obligaciones contractuales de ambas partes se observa la de realizar un Comité quincenal gerencial y técnico entre El Área, El Municipio para verificar avances del proyecto, dichas actas no se evidencian en el expediente contractual.

3 CONTRATACION DIRECTA 1075 DE 2020:

3.1.1 Generalidades del Contrato:

Objeto: “Aunar esfuerzos para la construcción de la I.E. El Salado.”

Cuadro No 7: Generalidades CD-1075-2020

Proceso de contratación	Tipología	Documento del Conveniente	Nombre de conveniente	Nombre del supervisor
Contratación directa	Convenio interadministrativo	890.907.106-5	Municipio de Envigado	María Cecilia Arbeláez Castaño

Fuente de la Información: Expediente Contractual.

3.1.2 Presupuesto:

Cuadro No 8: Presupuesto CD-1075-2020

Valor del Contrato	Plazo	Fecha Suscripción	Registro Presupuestal		Disponibilidad Presupuestal			Acta de inicio
			Valor	Fecha	Numero	Fecha	Valor	
\$8.361809.160, de los cuales el AMVA aporta: \$ 4.180.904.580 MUNICIPIO aporta: \$ 4.180.904.580.	Dieciocho (18) meses a partir de firma de acta de inicio	30/11/2020	\$8.361809.160, de los cuales el AMVA aporta: \$ 4.180.904.580 MUNICIPIO aporta: \$ 4.180.904.580.	30/11/2020	1638	19/11/2020	\$ 4.180.904.580	16/12/2020

Fuente de la Información: Expediente Contractual.

Garantías: Garantía única de cumplimiento Póliza número 520-47-994000042925

3.1.3 Evaluación Jurídica de la etapa precontractual:

Se realiza seguimiento a la legalidad de los documentos precontractuales, estudios de mercado, estudios previos, contrato y demás; evidenciando lo siguiente:

- A folio 28-29, se evidencia Acuerdo Municipal, en el cual consta la autorización para contratar al Alcalde Municipal, dicha acuerdo es de fecha del 10 de Enero de 2016.
- A folio 33, se observa RUT del Municipio de Envigado desactualizado.
- A folio 38, certificado de la Junta central de contadores, se evidencia que el mismo fue expedido con fecha de 02 de Julio de 2020, y con una vigencia de tres meses, el mismo había perdido vigencia para la fecha de la suscripción del proceso contractual.
- Se evidencia que el certificado de antecedentes disciplinarios no corresponde al Representante legal del Municipio de Envigado.

- No se evidencia el certificado de medidas correctivas del representante legal de la parte ejecutora, emitido por la policía nacional dentro de la obligatoriedad establecida en el código nacional de policía, ley 1081 de 2016.
- No se evidencian actas de supervisión donde den cuenta del desembolso del aporte realizado por el AMVA en el presente convenio y de la ejecución de las obras financiadas mediante el convenio de la referencia.

3.1.4 Ejecución Financiera y física del Contrato:

- No se evidencio información sobre la ejecución presupuestal, el último documento archivado en el documento corresponde al folio 61, evidencias de publicación de los documentos contractuales en el Secop, pese a que, de acuerdo con las obligaciones contractuales la entidad debió realizar el primer pago de ejecución contractual posterior a la firma del acta de inicio y cumplidos los requisitos ejecución contractual, teniendo en cuenta la forma de pago “
- No se evidencia el POI, que debió suscribir la entidad conveniente ejecutora y debió ser aprobado por el AMVA para el desembolso del aporte de las Entidad.
- De igual forma no se evidencian informes de supervisión mensuales sobre la ejecución de las obras financiadas, los cuales son obligación de la Entidad a través del supervisor del convenio.

4 CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 576 DE 2021:

4.1.1 Generalidades del Contrato:

Objeto: “Apoyar al Municipio de Envigado para la elaboración de los estudios y diseños de la Fase 2 del intercambio vial a desnivel en la avenida las vegas con calle 50 sur.”

Cuadro No 9: Generalidades CI-576-2021

Proceso de contratación	Tipología	Documento del Conveniente	Nombre de conveniente	Nombre del supervisor
Contratación directa	Convenio interadministrativo	890.907.106-5 890.980.331-6	Municipio de Envigado Municipio de Sabaneta	Álvaro ramiro rojas posada

Fuente de la Información: Expediente Contractual

4.1.2 Presupuesto:

Cuadro No 10: Presupuesto CI-576-2021

Valor del Contrato	Plazo	Fecha Suscripción	Registro Presupuestal		Disponibilidad Presupuestal			Acta de inicio
			Valor	Fecha	Numero	Fecha	Valor	
\$1.093.409.367 Aportados en su totalidad por el AMVA, para la correspondiente elaboración de estudios y	Ocho (08) meses a partir de firma de acta de inicio	05/04/2021	\$1.093.409.367 Aportados en su totalidad por el AMVA, para la	19/04/2021	782	19/11/2020	\$ 1.093.409.367	18/03/2021

diseños.			correspondiente elaboración de estudios y diseños.					
----------	--	--	----------------------------------------------------	--	--	--	--	--

Fuente de la Información: Expediente Contractual.

Garantías: Garantía única Póliza número 520-47-994000043490

4.1.3 Evaluación Jurídica de la etapa precontractual:

En cuanto al análisis de legalidad del expediente contractual se observa lo siguiente:

Se realiza seguimiento a la legalidad de los documentos precontractuales, estudios de mercado, estudios previos, contrato y demás; evidenciando lo siguiente:

- A folio 10, se evidencian Análisis del sector, sin la firma de la persona que realiza los mismos.
- A folio 22 se observa que la matriz de riesgos del proceso contractual corresponde a otro proceso cuyo objeto es “ Obras de mitigación y mantenimiento del río Medellín y sus quebradas afluentes con el propósito de disminuir las condiciones de riesgo actuales y preservar la seguridad de los elementos expuestos”
- A folio 43, Certificado de antecedentes penales, se evidencia que el certificado del Alcalde del Municipio de Sabaneta es del 12 de abril de 2021, certificado expedido con fecha posterior a la firma del Convenio el cual es de fecha del 05 de Abril de 2021
- A folio 46,47,50,51, documentos legales, se evidencia que el certificado de Antecedentes disciplinarios, y fiscales tanto del Alcalde del Municipio de Sabaneta como del Municipio mismo son del 12 de abril de 2021, certificado expedido con fecha posterior a la firma del Convenio el cual es de fecha del 05 de Abril de 2021
- No se evidencia el certificado de medidas correctivas de los representantes legales de los Municipios de Envigado y Sabaneta, emitido por la policía nacional dentro de la obligatoriedad establecida en el código nacional de policía, ley 1081 de 2016.
- Folio 65,72 se observa que, el Convenio interadministrativo es publicado en la plataforma para la contratación pública Secop, el día 20 de Abril de 2021, contando con 8 días de extemporaneidad, de igual forma el acta de inicio del presente convenio es firmada el 05 de Mayo de 2021 y publicada en la plataforma el 13 de Mayo de 2021, inobservando así el Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.1.1.7.1. el cual reza lo siguiente:

“Artículo 2.2.1.1.1.7.1: Publicidad en el SECOP. La Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición.”

- No se evidencian actas de supervisión donde den cuenta del desembolso del aporte realizado por el AMVA en el presente convenio y de la ejecución de las obras financiadas mediante el convenio de la referencia.

4.1.4 Ejecución Financiera y Física del Contrato:

- No se evidencio información sobre la ejecución presupuestal, el último documento archivado en el documento corresponde al folio 75, evidencias de comunicaciones enviadas al Idea por parte del Supervisor del convenio solicitando el desembolso de los rendimientos financieros, sin embargo no se observan en el expediente contractual informes de ejecución del mismo pese a que, de acuerdo con las obligaciones contractuales la entidad debió realizar el primer pago de ejecución contractual posterior a la firma del acta de inicio y cumplidos los requisitos ejecución contractual, teniendo en cuenta la forma de pago “
- No se evidencia el POI, que debió suscribir la entidad conveniente ejecutora y debió ser aprobado por el AMVA para el desembolso del aporte de las Entidad.
- De igual forma no se evidencian informes de supervisión mensuales sobre la ejecución de las obras financiadas, los cuales son obligación de la Entidad a través del supervisor del convenio.

5 Convenio Interadministrativo de Administración Delegada No 677 – 2021:

5.1.1 Generalidades del Contrato:

Objeto Contractual: “Aunar esfuerzos con el Municipio de Caldas en la construcción de la cubierta y obras complementarias para la placa deportiva Felipe Echavarría en el Municipio de Caldas-Antioquia”

Cuadro No 11: Generalidades CD-677-2021

Proceso de contratación	Tipología	Documento del Conveniente	Nombre de conveniente	Nombre del supervisor
Contratación directa	Convenio interadministrativo	890.980.447-1	Municipio de caldas.	Juan José Marín Palacios

Fuente de la Información: Expediente Contractual

5.1.2 Presupuesto:

Cuadro No 12: Presupuesto CD-677-2021

Valor del Contrato	Plazo	Fecha Suscripción	Registro Presupuestal		Disponibilidad Presupuestal			Acta de inicio
			Valor	Fecha	Numero	Fecha	Valor	
\$2.402.473.042 de los cuales el AMVA aporta \$2.162.225.738 Y el Municipio aporta 240.250.000	Cinco(05) meses a partir de firma de acta de inicio	04/06/2021	\$2.162.225.738	04/06/2020	1009	28/04/2021	\$ 2.162.225.738	07/07/2021

Fuente de la Información: Expediente Contractual.

Garantías: Garantía única de cumplimiento Póliza número 530-47-994000035548

5.1.3 Revisión Etapa Precontractual

Se realiza seguimiento a la legalidad de los documentos precontractuales, estudios de mercado, estudios previos, contrato y demás; evidenciando lo siguiente:

- A folio 8, se evidencian Análisis del sector, sin la firma de la persona que realiza los mismos.
- A folio 20 se observa que la matriz de riesgos del proceso contractual corresponde a otro proceso cuyo objeto es “Obras de mitigación y mantenimiento del río Medellín y sus quebradas afluentes con el propósito de disminuir las condiciones de riesgo actuales y preservar la seguridad de los elementos expuestos”
- No se observa certificado de antecedentes disciplinarios y fiscales del Municipio de Caldas.
- No se evidencia el certificado de medidas correctivas del representante legal de la parte ejecutora, emitido por la policía nacional dentro de la obligatoriedad establecida en el código nacional de policía, ley 1081 de 2016.
- No se evidencia certificado de publicación en el SECOP del acta de inicio firmada el día 07 de Julio de 2021.
- No se evidencian actas de supervisión donde den cuenta del desembolso del aporte realizado por el AMVA en el presente convenio y de la ejecución de las obras financiadas mediante el convenio de la referencia.

5.1.4 Ejecución Financiera y Física:

- No se evidencio información sobre la ejecución presupuestal, el último documento archivado en el documento corresponde al folio 51, acta de inicio del convenio, sin embargo no se observan en el expediente contractual informes de ejecución del mismo pese a que, de acuerdo con las obligaciones contractuales la entidad debió realizar el

primer pago de ejecución contractual posterior a la firma del acta de inicio y cumplidos los requisitos ejecución contractual, teniendo en cuenta la forma de pago “

- No se evidencia el POI, que debió suscribir la entidad conveniente ejecutora y debió ser aprobado por el AMVA para el desembolso del aporte de las Entidad.
- De igual forma no se evidencian informes de supervisión mensuales sobre la ejecución de las obras financiadas, los cuales son obligación de la Entidad a través del supervisor del convenio.

6 Convenio Interadministrativo No 746 – 2021:

6.1.1 Generalidades del Contrato:

Objeto Contractual: “Convenio Interadministrativo de apoyo para que el Municipio de Medellín a través del Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo de desastres-DAGRD-Mitigue y atienda la urgencia manifiesta declarada mediante el Decreto 292 de 2021 en el Municipio de Medellín-Antioquia”

Cuadro No 13: Generalidades CD-746-2021

Proceso de contratación	Tipología	Documento Conveniente del	Nombre de conveniante	Nombre del supervisor
Contratación directa	Convenio interadministrativo	890.905.211-1	Municipio de Medellín	John Jairo de Jesús Vargas Roldan

Fuente de la Información: Expediente Contractual

6.1.2 Presupuesto:

Cuadro No 14: Presupuesto CD-746-2021

Valor del Contrato	Plazo	Fecha Suscripción	Registro Presupuestal		Disponibilidad Presupuestal			Acta de inicio
			Valor	Fecha	Numero	Fecha	Valor	
\$3.000.000.000	Tres(03) meses a partir de firma de acta de inicio sin exceder el 31 de diciembre de 2021	18/08/2021	\$3.000.000.000	18/08/2021	1534	1093	\$ 3.000.000.000	23/08/2021

Fuente de la Información: Expediente Contractual.

6.1.3 Garantías: No se exigieron garantías para el presente proceso contractual.

6.1.4 Revisión Etapa Precontractual

Se realiza seguimiento a la legalidad de los documentos precontractuales, estudios de mercado, estudios previos, contrato y demás; evidenciando lo siguiente:

- No se evidencia certificado de publicación en el SECOP del acta de inicio firmada el día 23 de Agosto de 2021.
- No se evidencian actas de supervisión donde den cuenta del desembolso del aporte realizado por el AMVA en el presente convenio y de la ejecución de las obras financiadas mediante el convenio de la referencia.

6.1.5 Ejecución Financiera y Física:

- No se evidencio información sobre la ejecución presupuestal, el último documento archivado en el documento corresponde al folio 57, acta de inicio del convenio, sin embargo no se observan en el expediente contractual informes de ejecución del mismo pese a que, de acuerdo con las obligaciones contractuales la entidad debió realizar el primer pago de ejecución contractual posterior a la firma del acta de inicio y cumplidos los requisitos ejecución contractual, teniendo en cuenta la forma de pago “
- No se evidencia el POI, que debió suscribir la entidad conveniente ejecutora y debió ser aprobado por el AMVA para el desembolso del aporte de las Entidad.
- De igual forma no se evidencian informes de supervisión mensuales sobre la ejecución de las obras financiadas, los cuales son obligación de la Entidad a través del supervisor del convenio.

7 Convenio interadministrativo No. 777 DE 2021

Objeto Contractual: "Convenio interadministrativo de colaboración para cofinanciar con el municipio de envigado el proyecto de obras de pavimentación y mejoramiento vial en diferentes sitios de la zona urbana del municipio de envigado"

7.1.1 Generalidades del Contratos:

Cuadro No 15: Generalidades CD-777-2021

Proceso de contratación	Tipología	Documento del Conveniente	Nombre de conveniente	Nombre del supervisor
Contratación directa	Convenio interadministrativo	890.907.106-5	Municipio de Envigado	SANTIAGO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ

Fuente de la Información: Expediente Contractual

7.1.2 Presupuesto:

Cuadro No 16: Presupuesto CD-777-2021

Valor del Contrato	Plazo	Fecha Suscripción	Registro Presupuestal		Disponibilidad Presupuestal			Acta de inicio
			Valor	Fecha	Numero	Fecha	Valor	
\$ 5.499.989.043 de los cuales el AMVA aporta : \$2000.000.000	Trece(13) meses a partir de firma de acta de inicio sin exceder el 31 de	22/07/2021	\$2.000.000.000	22/07/2021	1189	21/06/2021	\$ 2.000.000.000	18/08/2021

	diciembre de 2021							
--	-------------------	--	--	--	--	--	--	--

Fuente de la Información: Expediente Contractual.

Garantías: Garantía única de cumplimiento Póliza número CO1 WRT 7250816

7.1.3 Revisión Etapa Precontractual

Se realiza seguimiento a la legalidad de los documentos precontractuales, estudios de mercado, estudios previos, contrato y demás; evidenciando lo siguiente:

- No se evidencia certificado de publicación en el SECOP del acta de inicio firmada el día 23 de Agosto de 2021.
- No se evidencian actas de supervisión donde den cuenta del desembolso del aporte realizado por el AMVA en el presente convenio y de la ejecución de las obras financiadas mediante el convenio de la referencia.
- El documento de análisis del sector para el presente convenio, no tiene la firma del profesional universitario, SANTIAGO RODRIGUEZ HERNANDEZ. Folio 9.

7.1.4 Ejecución Financiera y Física:

- No se evidencio información sobre la ejecución presupuestal, el último documento archivado en el documento corresponde al folio 70, acta de inicio del convenio, sin embargo no se observan en el expediente contractual informes de ejecución del mismo pese a que, de acuerdo con las obligaciones contractuales la entidad debió realizar el primer pago de ejecución contractual posterior a la firma del acta de inicio y cumplidos los requisitos ejecución contractual, teniendo en cuenta la forma de pago “
- No se evidencia el POI, que debió suscribir la entidad conveniente ejecutora y debió ser aprobado por el AMVA para el desembolso del aporte de las Entidad.
- De igual forma no se evidencian informes de supervisión mensuales sobre la ejecución de las obras financiadas, los cuales son obligación de la Entidad a través del supervisor del convenio.

8 Convenio interadministrativo No. 731 DE 2021

Objeto Contractual: "APOYAR AL MUNICIPIO DE GIRARDOTA EN LA CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN DE LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL"

8.1.1 Generalidades del Contratos:

Cuadro No 17: Generalidades CD-731-2021

Proceso de contratación	Tipología	Documento del Conveniente	Nombre de conveniante	Nombre del supervisor
Contratación directa	Convenio interadministrativo	890.980.807-1	Municipio de Girardota	JHON HAROLD HERRERA GUZMÁN

Fuente de la Información: Expediente Contractual

8.1.2 Presupuesto:

Cuadro No 18: Presupuesto CD-731-2021

Valor del Contrato	Plazo	Fecha Suscripción	Registro Presupuestal		Disponibilidad Presupuestal			Acta de inicio
			Valor	Fecha	Numero	Fecha	Valor	
\$17.210.030.148 de los cuales el AMVA aporta : \$11.500.000	Dieciséis(16) meses a partir de firma de acta de inicio.	01/07/2021	\$11.500.000.000	01/07/2021	857	26/03/2021	\$ 11.500.000.000	16/07/2021

Fuente de la Información: Expediente Contractual.

Garantías: Garantía única de cumplimiento Póliza número 530-47-994000035653

8.1.3 Revisión Etapa Precontractual

Se realiza seguimiento a la legalidad de los documentos precontractuales, estudios de mercado, estudios previos, contrato y demás; evidenciando lo siguiente:

- No se evidencian actas de supervisión donde den cuenta del desembolso del aporte realizado por el AMVA en el presente convenio y de la ejecución de las obras financiadas mediante el convenio de la referencia.

8.1.4 Ejecución Financiera y Física:

- No se evidencio información sobre la ejecución presupuestal, el último documento archivado en el documento corresponde al folio 76, acta de inicio del convenio, sin embargo no se observan en el expediente contractual informes de ejecución del mismo pese a que, de acuerdo con las obligaciones contractuales la entidad debió realizar el primer pago de ejecución contractual posterior a la firma del acta de inicio y cumplidos los requisitos ejecución contractual, teniendo en cuenta la forma de pago “
- No se evidencia el POI, que debió suscribir la entidad conveniente ejecutora y debió

ser aprobado por el AMVA para el desembolso del aporte de las Entidad.

- De igual forma no se evidencian informes de supervisión mensuales sobre la ejecución de las obras financiadas, los cuales son obligación de la Entidad a través del supervisor del convenio.

9 Convenio interadministrativo No. 639 DE 2021

Objeto Contractual: "APOYAR AL MUNICIPIO DE BELLO PARA LA ELABORACIÓN DE DISEÑOS DE REDES SECAS Y REDES HUMEDAS PARA EL PARQUE DE ARTES Y OFICIOS-PAO"

9.1.1 Generalidades del Contratos:

Cuadro No 19: Generalidades CD-639-2021

Proceso de contratación	Tipología	Documento del Conveniente	Nombre de conveniente	Nombre del supervisor
Contratación directa	Convenio interadministrativo	890.980.112-1	Municipio de Bello	PAOLA ANDREA RESTREPO GÓMEZ

Fuente de la Información: Expediente Contractual

9.1.2 Presupuesto:

Cuadro No 20: Presupuesto CD-639-2021

Valor del Contrato	Plazo	Fecha Suscripción	Registro Presupuestal		Disponibilidad Presupuestal			Acta de inicio
			Valor	Fecha	Numero	Fecha	Valor	
\$267.214.500	07 meses una vez firmada el acta de inicio.	10/05/2021	\$267.214.500	10/05/2021	926	12/04/2021	\$ 267.214.500	01/06/2021

Fuente de la Información: Expediente Contractual.

Garantías: Garantía única de cumplimiento Póliza número 530-47-99400005453

9.1.3 Revisión Etapa Precontractual

Se realiza seguimiento a la legalidad de los documentos precontractuales, estudios de mercado, estudios previos, contrato y demás; evidenciando lo siguiente:

- No se evidencian actas de supervisión donde den cuenta del desembolso del aporte realizado por el AMVA en el presente convenio y de la ejecución de las obras financiadas mediante el convenio de la referencia.
- El presente proceso contractual cuenta con la respectiva garantía.
- La matriz de riesgo que se tiene en el expediente, no tiene relación con el objeto del presente contrato de "APOYAR AL MUNICIPIO DE BELLO PARA LA ELABORACIÓN

DE DISEÑOS DE REDES SECAS Y REDES HUMEDAS PARA EL PARQUE DE ARTES Y OFICIOS-PAO", y la matriz de riesgos que presenta el expediente contractual está diseñada para "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA PARA LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO Y MITIGACIÓN EN EL RIO MEDELLÍN, Y SUS QUEBRADAS AFLUENTES CON EL PROPÓSITO DE DISMINUIR LAS CONDICIONES DE RIESGO ACTUALES Y PRESERVAR LA SEGURIDAD DE LOS ELEMENTOS". folio 27, también se da en el contrato 466-2021

9.1.4 Ejecución Financiera y Física:

- No se evidencio información sobre la ejecución presupuestal, el último documento archivado en el documento corresponde al folio 76, acta de inicio del convenio, sin embargo no se observan en el expediente contractual informes de ejecución del mismo pese a que, de acuerdo con las obligaciones contractuales la entidad debió realizar el primer pago de ejecución contractual posterior a la firma del acta de inicio y cumplidos los requisitos ejecución contractual, teniendo en cuenta la forma de pago "
- No se evidencia el POI, que debió suscribir la entidad conveniente ejecutora y debió ser aprobado por el AMVA para el desembolso del aporte de las Entidad.
- De igual forma no se evidencian informes de supervisión mensuales sobre la ejecución de las obras financiadas, los cuales son obligación de la Entidad a través del supervisor del convenio.

10 Convenio interadministrativo No. 466 DE 2021

Objeto Contractual: "Apoyar la ejecución del urbanismo y paisajismo de la plazoleta del centro administrativo municipal de sabaneta"

10.1.1 Generalidades del Contratos:

Cuadro No 21: Generalidades CD-466-2021

Proceso de contratación	Tipología	Documento Conveniente del	Nombre de conveniente	Nombre del supervisor
Contratación directa	Convenio interadministrativo	890.980.331-6	Municipio de Sabaneta	DIEGO GARCÉS RIVERA

Fuente de la Información: Expediente Contractual

10.1.2 Presupuesto:

Cuadro No 22: Presupuesto CD-466-2021

Valor del Contrato	Plazo	Fecha Suscripción	Registro Presupuestal		Disponibilidad Presupuestal			Acta de inicio
			Valor	Fecha	Numero	Fecha	Valor	
\$4.503.859.980	10 meses una vez firmada el acta de inicio.	17/03/2021	\$4.503.859.980	25/03/2021	678	27/02/2021	\$ 4.503.859.980	03/05/2021

Fuente de la Información: Expediente Contractual.

Garantías: Garantía única de cumplimiento Póliza número 565-47-994000001840

10.1.3 Revisión Etapa Precontractual

Se realiza seguimiento a la legalidad de los documentos precontractuales, estudios de mercado, estudios previos, contrato y demás; evidenciando lo siguiente:

- No se evidencian actas de supervisión donde den cuenta del desembolso del aporte realizado por el AMVA en el presente convenio y de la ejecución de las obras financiadas mediante el convenio de la referencia.
- El presente proceso contractual cuenta con la respectiva garantía.

10.1.4 Ejecución Financiera y Física:

- No se evidencio información sobre la ejecución presupuestal, el último documento archivado en el documento corresponde al folio 105, acta de inicio del convenio y constancia de publicación en el SECOP, sin embargo no se observan en el expediente contractual informes de ejecución del mismo pese a que, de acuerdo con las obligaciones contractuales la entidad debió realizar el primer pago de ejecución contractual posterior a la firma del acta de inicio y cumplidos los requisitos ejecución contractual, teniendo en cuenta la forma de pago “
- No se evidencia el POI, que debió suscribir la entidad conveniente ejecutora y debió ser aprobado por el AMVA para el desembolso del aporte de las Entidad.
- De igual forma no se evidencian informes de supervisión mensuales sobre la ejecución de las obras financiadas, los cuales son obligación de la Entidad a través del supervisor del convenio.
-

11 Convenio interadministrativo No. 1119 DE 2020

Objeto Contractual: "Apoyar en la remodelación del recinto del concejo del Municipio de Envigado"

11.1.1 Generalidades del Contratos:

Cuadro No 23: Generalidades CD-1119-2020

Proceso de contratación	Tipología	Documento del Conveniente	Nombre de conveniente	Nombre del supervisor
Contratación directa	Convenio interadministrativo	890.907.106-5	Municipio de Envigado	SANTIAGO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ

Fuente de la Información: Expediente Contractual

11.1.2 Presupuesto:

Cuadro No 24: Presupuesto CD-1119-2020

Valor del Contrato	Plazo	Fecha Suscripción	Registro Presupuestal		Disponibilidad Presupuestal			Acta de inicio
			Valor	Fecha	Numero	Fecha	Valor	
\$1.732.537.152	11 meses una vez firmada el acta de inicio.	23/12/2020	\$1.732.537.152	28/12/2020	1787	23/12/2020	\$ 1.732.537.152	29/12/2020

Fuente de la Información: Expediente Contractual.

Garantías: Garantía única de cumplimiento Póliza número 520-47-994000043006

11.1.3 Revisión Etapa Precontractual

Se realiza seguimiento a la legalidad de los documentos precontractuales, estudios de mercado, estudios previos, contrato y demás; evidenciando lo siguiente:

- No se evidencian actas de supervisión donde den cuenta del desembolso del aporte realizado por el AMVA en el presente convenio y de la ejecución de las obras financiadas mediante el convenio de la referencia.
- El presente proceso contractual cuenta con la respectiva garantía.

11.1.4 Ejecución Financiera y Física:

- No se evidencio información sobre la ejecución presupuestal, el último documento archivado en el documento corresponde al folio 70, acta de inicio del convenio y constancia de publicación en el SECOP, sin embargo no se observan en el expediente contractual informes de ejecución del mismo pese a que, de acuerdo con las obligaciones contractuales la entidad debió realizar el primer pago de ejecución contractual posterior a la firma del acta de inicio y cumplidos los requisitos ejecución contractual, teniendo en cuenta la forma de pago “
- No se evidencia el POI, que debió suscribir la entidad conveniente ejecutora y debió ser aprobado por el AMVA para el desembolso del aporte de las Entidad.
- De igual forma no se evidencian informes de supervisión mensuales sobre la ejecución de las obras financiadas, los cuales son obligación de la Entidad a través del supervisor del convenio.

12 Convenio interadministrativo No. 1093 DE 2020

Objeto Contractual: "Apoyar la realización de estudios, diseño y ejecución de los parques tricentenario en el Municipio de Medellín, Antioquia"

12.1.1 Generalidades del Contratos:

Cuadro No 25: Generalidades CD-1093-2020

Proceso de contratación	Tipología	Documento del Conveniente	Nombre de conveniente	Nombre del supervisor
Contratación directa	Convenio interadministrativo	890.905.211-1	Municipio de Medellin	Diego Luis Tamayo Ruiz

Fuente de la Información: Expediente Contractual

12.1.2 Presupuesto:

Cuadro No 26: Presupuesto CD-1093-2020

Valor del Contrato	Plazo	Fecha Suscripción	Registro Presupuestal		Disponibilidad Presupuestal			Acta de inicio
			Valor	Fecha	Numero	Fecha	Valor	
\$6.000.000.000	21 meses una vez firmada el acta de inicio.	23/12/2020	\$6.000.000.000	28/12/2020	1700	02/12/2020	\$6.000.000.000	28/12/2020

Fuente de la Información: Expediente Contractual.

Garantías: Garantía única de cumplimiento Póliza número 520-47-994000043006

12.1.3 Revisión Etapa Precontractual

Se realiza seguimiento a la legalidad de los documentos precontractuales, estudios de mercado, estudios previos, contrato y demás; evidenciando lo siguiente:

- En el expediente contractual no se encuentra firmado el análisis del sector para el convenio interadministrativo por parte del profesional universitario, SANTIAGO LEÓN RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, en el folio 7.
- Análisis de la póliza en la modificación y en el estudio previo tener presente el acta de inicio del contrato.
- El Certificado de antecedentes de medidas correctivas no se encuentra dentro del expediente contractual, de acuerdo al Código Nacional de Policía.
- Dentro del alcance del convenio, **el numeral 2.4, para la ejecución de las actividades propuestas.** Se hace necesario allegar al funcionario designado como supervisor por parte del AMVA, para su aprobación y/o conciliación de forma previa a la contratación y ejecución de los recursos de obra e interventoría el presupuesto detallado, las especificaciones técnicas, los diseños, licencias y permisos para su viabilidad que permita proceder con la ejecución.
Esta obligación no se encuentra en el expediente contractual, tampoco en el SIM de la Entidad que permita su verificación, folio 47
- En el numeral tercero: **COMPROMISOS COMUNES A LAS PARTES.** Elaborar un plan operativo de inversión de los recursos económicos, objeto del presente convenio, en el objeto, alcance, metodología y cronograma en los términos y condiciones pactadas.
Esta obligación no se encuentra en el expediente contractual, tampoco en el SIM

de la Entidad que permita su verificación, folio 47.

- Así mismo en el numeral 8, elaborar y presentar al AMVA, informes mensuales sobre el avance técnico, financiero, administrativo y jurídico de las obras (presentando todos los soportes de pago efectuados), este será dentro de los 10 días hábiles posteriores al mes evaluados con su respectivos soportes.

Esta obligación no se encuentra en el expediente contractual, tampoco en el SIM de la Entidad que permita su verificación, folio 48.

4.2 FORMAS DE PAGO: El AMVA, desembolsara la totalidad de los recursos económicos una vez se tenga apertura de una cuenta en el IDEA, y además con la presentación y aprobación del plan operativo. **Teniendo en cuenta que la factura o cuenta de cobro debe tener visto bueno por el supervisor**

Esta obligación no se encuentra en el expediente contractual, tampoco en el SIM de la Entidad que permita su verificación, folio 50.

- No se evidencia en el expediente el informe por parte del supervisor del AMVA, donde verifique que el contratista este dando cumplimiento a sus obligaciones relacionadas con el pago de seguridad social integral, donde se debe aportar los comprobantes de pago del mismo con la respectiva certificación por el revisor fiscal.

Esta obligación no se encuentra en el expediente contractual, tampoco en el SIM de la Entidad que permita su verificación, folio 50.

- No se evidencia en el expediente contractual, el acto administrativo de delegación donde le de las facultades para celebrar el presente convenio, en calidad de secretaria suministros y servicios en representación del Municipio de Medellín, folio 46
- **ACTA DE INICIO:** En la presente acta que se firmó, se puede verificar que en su desarrollo se presenta la señora YENIFFER QUICENO DAVILA, como representante legal del Municipio de Medellín, y además la firma el acta de inicio, la pregunta es quien es YENIFFER.

12.1.4 Ejecución Financiera y Física:

- No se evidencio información sobre la ejecución presupuestal, el último documento archivado en el documento corresponde al folio 71, acta de inicio del convenio y constancia de publicación en el SECOP, sin embargo no se observan en el expediente contractual informes de ejecución del mismo pese a que, de acuerdo con las obligaciones contractuales la entidad debió realizar el primer pago de ejecución contractual posterior a la firma del acta de inicio y cumplidos los requisitos ejecución contractual, teniendo en cuenta la forma de pago “
- No se evidencia el POI, que debió suscribir la entidad conveniente ejecutora y debió ser aprobado por el AMVA para el desembolso del aporte de las Entidad.
- De igual forma no se evidencian informes de supervisión mensuales sobre la ejecución de las obras financiadas, los cuales son obligación de la Entidad a través del supervisor del convenio.

13 Convenio interadministrativo No. 958 DE 2020

Objeto Contractual: “Apoyar en la construcción del parque urbano el dorado, en el Municipio de Envigado - Antioquia etapa 2”.

13.1.1 Generalidades del Contratos:

Cuadro No 27: Generalidades CD-958-2020

Proceso de contratación	Tipología	Documento del Conveniente	Nombre de conveniente	Nombre del supervisor
Contratación directa	Convenio interadministrativo	890.907.106-5	Municipio de Envigado	Diego Luis Tamayo Ruiz

Fuente de la Información: Expediente Contractual

13.1.2 Presupuesto:

Cuadro No 28: Presupuesto CD-958-2020

Valor del Contrato	Plazo	Fecha Suscripción	Registro Presupuestal		Disponibilidad Presupuestal			Acta de inicio
			Valor	Fecha	Numero	Fecha	Valor	
\$3.308.276.027	10 meses una vez firmada el acta de inicio.	09/10/2020	\$3.308.276.027	19/10/2020	1456	29/09/2020	\$3.308.276.027	29/10/2020

Fuente de la Información: Expediente Contractual.

Garantías: Garantía única de cumplimiento Póliza número 520-47-994000042718

13.1.3 Revisión Etapa Precontractual

Se realiza seguimiento a la legalidad de los documentos precontractuales, estudios de mercado, estudios previos, contrato y demás; evidenciando lo siguiente:

- Verificar el termino de expedición de los certificados de antecedentes, y contraloría.
- Se dan las mismas condiciones del convenio 1093, donde hay ausencia de requisitos
- No se evidencian actas de supervisión donde den cuenta del desembolso del aporte realizado por el AMVA en el presente convenio y de la ejecución de las obras financiadas mediante el convenio de la referencia.
- El presente proceso contractual cuenta con la respectiva garantía

13.1.4 Ejecución Financiera y Física:

- No se evidencio información sobre la ejecución presupuestal, el último documento archivado en el documento corresponde al folio 82, acta de inicio del convenio y constancia de publicación en el SECOP, sin embargo no se observan en el expediente contractual informes de ejecución del mismo pese a que, de acuerdo con las obligaciones contractuales la entidad debió realizar el primer pago de ejecución contractual posterior a la firma del acta de inicio y cumplidos los requisitos ejecución contractual, teniendo en cuenta la forma de pago “
- No se evidencia el POI, que debió suscribir la entidad conveniente ejecutora y debió ser aprobado por el AMVA para el desembolso del aporte de las Entidad.
- De igual forma no se evidencian informes de supervisión mensuales sobre la ejecución de las obras financiadas, los cuales son obligación de la Entidad a través del supervisor del convenio.

14 CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No CD 1117-2020

14.1.1 Objeto Contractual:

“Apoyar en la construcción de la segunda torre (Torre administrativa) de la ESE Hospital la María”

Cuadro No 29: Generalidades del contrato

Proceso de contratación	Tipología	Documento del Conveniente	Nombre de conveniente	Nombre del supervisor
Contratación directa	Convenio interadministrativo	890900286-0 890905177-9	Gobernación de Antioquia ESE Hospital la María	Jhon Harold Herrera

Fuente de la Información: Expediente Contractual.

14.1.2 Presupuesto:

Cuadro No 30: Presupuesto

Valor del Contrato	Plazo	Fecha Suscripción	Registro Presupuestal		Disponibilidad Presupuestal			Acta de inicio
			Valor	Fecha	Numero	Fecha	Valor	
\$ 8.296.312.934	Ocho (8) meses a partir de firma de acta de inicio	23/12/2020	\$8.296.312.394	29/12/2020	1781	22/12/2020	\$8.296.312.394	30/12/2020

Fuente de la Información: Expediente Contractual.

14.1.3 Evaluación Jurídica del Contrato:

Se realiza seguimiento a la legalidad de los documentos precontractuales, estudios de mercado, estudios previos, contrato y demás; evidenciando lo siguiente:

- No se evidencia el certificado de medidas correctivas del representante legal de la de

los convenientes. Así como tampoco se verificó los certificados de Contraloría Procuraduría y policía de la Secretaria Seccional de Antioquia.

- No se evidencian actas de supervisión donde den cuenta del desembolso del aporte realizado por el AMVA en el presente convenio.
- No se evidencia informes de supervisión que den cuenta de la ejecución de las obras financiadas mediante el convenio de la referencia.

14.1.4 Garantías: Convenio amparado mediante la Garantía única de cumplimiento Póliza número 2834967-3.

14.1.5 Ejecución Financiera y física del Contrato

- No se evidencio información sobre la ejecución presupuestal, el último documento archivado en el documento corresponde al folio 69, evidencias de publicación de los documentos contractuales en el Secop, pese a que, de acuerdo con las obligaciones contractuales la entidad debió realizar el primer pago de ejecución contractual posterior a la firma del acta de inicio y cumplidos los requisitos ejecución contractual, teniendo en cuenta la forma de pago “
- De igual forma no se evidencias de informes de supervisión mensuales sobre la ejecución de las obras financiadas, los cuales son obligación de la Entidad a través del supervisor del convenio.

15 CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No CD 1092-2020:

15.1.1 Objeto Contractual:

“Apoyar el mejoramiento y adecuación de andenes, amoblamientos y espacios públicos en el Municipio de Sabaneta”

Cuadro No 31: Generalidades del contrato

Proceso de contratación	Tipología	Documento del Conveniente	Nombre de conveniente	Nombre del supervisor
Contratación directa	Convenio interadministrativo	890980331-6	Municipio de Sabaneta	Diego Rivera Garces

Fuente de la Información: Expediente Contractual.

15.1.2 Presupuesto:

Cuadro No 32: Presupuesto

Valor del Contrato	Plazo	Fecha Suscripción	Registro Presupuestal		Disponibilidad Presupuestal			Acta de inicio
			Valor	Fecha	Numero	Fecha	Valor	

\$ 300.001.715	Seis (6) meses a partir de firma de acta de inicio	04/12/2020	\$300.001.715	10/12/2020	1676	22/12/2020	\$300.001.715	30/12/2020
			5					0

Fuente de la Información: Expediente Contractual.

15.1.3 Evaluación Jurídica del Contrato:

Se realiza seguimiento a la legalidad de los documentos precontractuales, estudios de mercado, estudios previos, contrato y demás; evidenciando lo siguiente:

- No se evidencia el certificado de medidas correctivas del representante legal del conveniente.
- No se evidencian actas de supervisión donde den cuenta del desembolso del aporte realizado por el AMVA en el presente convenio.
- No se evidencia informes de supervisión que den cuenta de la ejecución de las obras financiadas mediante el convenio de la referencia.

Garantías: Convenio amparado mediante la Garantía única de cumplimiento Póliza número 2825861-3

15.1.4 Ejecución Financiera y física del Contrato:

- No se evidencio información sobre la ejecución presupuestal, el último documento archivado en el documento corresponde al folio 63, evidencias de publicación de los documentos contractuales en el Secop, pese a que, de acuerdo con las obligaciones contractuales la entidad debió realizar el primer pago de ejecución contractual posterior a la firma del acta de inicio y cumplidos los requisitos ejecución contractual, teniendo en cuenta la forma de pago “
- De igual forma no se evidencias de informes de supervisión mensuales sobre la ejecución de las obras financiadas, los cuales son obligación de la Entidad a través del supervisor del convenio.

16 CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No CD 1121-2020:

16.1.1 Objeto Contractual:

“Apoyar en la construcción y adecuaciones en escenarios deportivos en el municipio de Bello Antioquia.

Cuadro No 33: Generalidades del Contrato

Proceso de contratación	Tipología	Documento del Conveniente	Nombre de conveniente	Nombre del supervisor
Contratación directa	Convenio interadministrativo	890980112-1	Municipio de Bello	Diego Rivera Garces

Fuente de la Información: Expediente Contractual.

16.1.2 Presupuesto:

Cuadro No 34: Presupuesto

Valor del Contrato	Plazo	Fecha Suscripción	Registro Presupuestal		Disponibilidad Presupuestal			Acta de inicio
			Valor	Fecha	Numero	Fecha	Valor	
\$ 3.534.703.299	doce (12) meses a partir de firma de acta de inicio	23/12/2020	\$3.534.703.299	28/12/2020	1788	23/12/2020	\$ 3.534.703.299	29/12/2020

Fuente de la Información: Expediente Contractual.

16.1.3 Evaluación Jurídica del Contrato:

Se realiza seguimiento a la legalidad de los documentos precontractuales, estudios de mercado, estudios previos, contrato y demás; evidenciando lo siguiente:

- No se evidencia el certificado de medidas correctivas del representante legal del conveniente.
- No se evidencian actas de supervisión donde den cuenta del desembolso del aporte realizado por el AMVA en el presente convenio.
- No se evidencia informes de supervisión que den cuenta de la ejecución de las obras financiadas mediante el convenio de la referencia.

Garantías: Convenio amparado mediante la Garantía única de cumplimiento Póliza número 2834597-1

16.1.4 Ejecución Financiera y física del Contrato:

- No se evidencio información sobre la ejecución presupuestal, el último documento archivado en el documento corresponde al folio 58, evidencias de publicación de los documentos contractuales en el Secop, pese a que, de acuerdo con las obligaciones contractuales la entidad debió realizar el primer pago de ejecución contractual posterior a la firma del acta de inicio y cumplidos los requisitos ejecución contractual, teniendo en cuenta la forma de pago “
- De igual forma no se evidencias de informes de supervisión mensuales sobre la ejecución de las obras financiadas, los cuales son obligación de la Entidad a través del supervisor del convenio.

17 CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No CD 592-2021:

17.1.1 Objeto Contractual:

“Apoyar al municipio de la Estrella en la construcción de las redes de alcantarillado de aguas residuales y aguas lluvias en sector centro de la tablaza.

Cuadro No 35: Generalidades del contrato

Proceso de contratación	Tipología	Documento del Conveniente	Nombre de conveniente	Nombre del supervisor
Contratación directa	Convenio interadministrativo	890980782-4	Municipio de Estrella	Jhon Jairo de Jesus Vargas

Fuente de la Información: Expediente Contractual.

17.1.2 Presupuesto:

Cuadro No 36: Presupuesto

Valor del Contrato	Plazo	Fecha Suscripción	Registro Presupuestal		Disponibilidad Presupuestal			Acta de inicio
			Valor	Fecha	Numero	Fecha	Valor	
\$ 3.500.000.000	doce (12) meses a partir de firma de acta de inicio	05/04/2021	\$3.500.000	05/04/2021	803	23/03/2021	\$ 3.500.000.000	12/07/2021

Fuente de la Información: Expediente Contractual.

17.1.3 Evaluación Jurídica del Contrato:

Se realiza seguimiento a la legalidad de los documentos precontractuales, estudios de mercado, estudios previos, contrato y demás; evidenciando lo siguiente:

- No se evidencia el certificado de medidas correctivas del representante legal del conveniente.
- No se evidencian actas de supervisión donde den cuenta del desembolso del aporte realizado por el AMVA en el presente convenio.
- No se evidencia informes de supervisión que den cuenta de la ejecución de las obras financiadas mediante el convenio de la referencia.

Garantías: Convenio amparado mediante la Garantía única de cumplimiento Póliza número 565-47-994000001896

17.1.4 Ejecución Financiera y física del Contrato:

- No se evidenció información sobre la ejecución presupuestal, el último documento archivado en el documento corresponde al folio 80, evidencias de publicación de los documentos contractuales en el Secop, pese a que, de acuerdo con las obligaciones contractuales la entidad debió realizar el primer pago de ejecución contractual posterior a la firma del acta de inicio y cumplidos los requisitos ejecución contractual, teniendo en cuenta la forma de pago “
- De igual forma no se evidencian de informes de supervisión mensuales sobre la ejecución de las obras financiadas, los cuales son obligación de la Entidad a través del supervisor del convenio.

18 CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No CD 684-2021:

18.1.1 Objeto Contractual:

“Apoyar al municipio de Medellín en el mejoramiento integral y ambiental del parque lleras ubicado en el barrio el poblado en el municipio de Medellín.

Cuadro No 37: Generalidades del Contrato

Proceso de contratación	Tipología	Documento del Conveniente	Nombre de conveniente	Nombre del supervisor
Contratación directa	Convenio interadministrativo	890905211-1	Municipio de Medellín	Yamile Galeano Guzmán

Fuente de la Información: Expediente Contractual.

18.1.2 Presupuesto:

Cuadro No 38: Presupuesto

Valor del Contrato	Plazo	Fecha Suscripción	Registro Presupuestal		Disponibilidad Presupuestal			Acta de inicio
			Valor	Fecha	Numero	Fecha	Valor	
\$ 10.000.000.000	siete (7) meses a partir de firma de acta de inicio	10/06/2021	\$10.000.000.000	10/06/2021	1027	30/04/2021	\$ 10.000.000.000	6/07/2021

Fuente de la Información: Expediente Contractual.

18.1.3 Evaluación Jurídica del Contrato:

Se realiza seguimiento a la legalidad de los documentos precontractuales, estudios de mercado, estudios previos, contrato y demás; evidenciando lo siguiente:

- No se evidencia el certificado de medidas correctivas del representante legal del conveniente.

- No se evidencian actas de supervisión donde den cuenta del desembolso del aporte realizado por el AMVA en el presente convenio.
- No se evidencia informes de supervisión que den cuenta de la ejecución de las obras financiadas mediante el convenio de la referencia.

Garantías: Convenio amparado mediante la Garantía única de cumplimiento Póliza número 530-47-994000035611

18.1.4 Ejecución Financiera y física del Contrato:

- No se evidencio información sobre la ejecución presupuestal, el último documento archivado en el documento corresponde al folio 71, evidencias de publicación de los documentos contractuales en el Secop, pese a que, de acuerdo con las obligaciones contractuales la entidad debió realizar el primer pago de ejecución contractual posterior a la firma del acta de inicio y cumplidos los requisitos ejecución contractual, teniendo en cuenta la forma de pago “
- De igual forma no se evidencias de informes de supervisión mensuales sobre la ejecución de las obras financiadas, los cuales son obligación de la Entidad a través del supervisor del convenio.
- El acta de inicio no es firmada por el delegatario para la contratación del municipio de Medellín.
- No hay decreto de delegación de la contratación.

19 CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No CD 784-2021:

19.1.1 Objeto Contractual:

“convenio interadministrativo de colaboración para financiar al municipio de la Estrella en la recuperación de la casa consistorial del municipio de la Estrella, Antioquia”

Cuadro No 39: Generalidades del Contrato

Proceso de contratación	Tipología	Documento del Conveniente	Nombre de conveniente	Nombre del supervisor
Contratación directa	Convenio interadministrativo	890980782-4	Municipio de la Estrella	Harold Herrera Guzmán

Fuente de la Información: Expediente Contractual.

19.1.2 Presupuesto:

Cuadro No 40: Presupuesto

Valor del Contrato	Plazo	Fecha Suscripción	Registro Presupuestal		Disponibilidad Presupuestal			Acta de inicio
			Valor	Fecha	Numero	Fecha	Valor	

\$ 19.920.467.277	Veinticuatro (24) meses a partir de firma de acta de inicio	27/07/2021	3.032.748.752	27/07/2021	1112	28/05/2021	\$ 3.032.748.752	25/08/2021
----------------------	-------------------------------------------------------------	------------	---------------	------------	------	------------	------------------	------------

Fuente de la Información: Expediente Contractual.

19.1.3 Evaluación Jurídica del Contrato:

Se realiza seguimiento a la legalidad de los documentos precontractuales, estudios de mercado, estudios previos, contrato y demás; evidenciando lo siguiente:

- No se evidencia el certificado de medidas correctivas del representante legal del conveniente.
- No se evidencian actas de supervisión donde den cuenta del desembolso del aporte realizado por el AMVA en el presente convenio.

Garantías: Convenio amparado mediante la Garantía única de cumplimiento Póliza número 8002010705

19.1.4 Ejecución Financiera y física del Contrato:

- No se evidencio información sobre la ejecución presupuestal, el último documento archivado en el documento corresponde al folio 71, evidencias de publicación de los documentos contractuales en el Secop, pese a que, de acuerdo con las obligaciones contractuales la entidad debió realizar el primer pago de ejecución contractual posterior a la firma del acta de inicio y cumplidos los requisitos ejecución contractual, teniendo en cuenta la forma de pago “
- Se sugiere verificar actos administrativos en el cual se delegue la contratación a los secretarios de despacho, todos los convenios.
- El acta de inicio no es firmada por el delegatario para la contratación del Municipio de Medellín.
- No hay decreto de delegación de la contratación.

20 CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No CD 756-2021:

20.1.1 Objeto Contractual:

“convenio interadministrativo de colaboración para financiar la construcción del puente vehicular y peatonal sobre el rio Medellín en el municipio de Barbosa Antioquia.

Cuadro No 41: Generalidades del contrato

Proceso de contratación	Tipología	Documento del Conveniente	Nombre de conveniente	Nombre del supervisor
-------------------------	-----------	---------------------------	-----------------------	-----------------------

Contratación directa	Convenio interadministrativo	890980445-7	Municipio de Barbosa	Diego Luis Tamayo
----------------------	------------------------------	-------------	----------------------	-------------------

Fuente de la Información: Expediente Contractual.

20.1.2 Presupuesto:

Cuadro No 42: Presupuesto

Valor del Contrato	Plazo	Fecha Suscripción	Registro Presupuestal		Disponibilidad Presupuestal			Acta de inicio
			Valor	Fecha	Numero	Fecha	Valor	
\$ 3.469.119.226	doce (12) meses a partir de firma de acta de inicio	15/07/2021	3.469.119.226	15/07/2021	1188	21/06/2021	\$ 3.469.119.226	NO

Fuente de la Información: Expediente Contractual.

20.1.3 Evaluación Jurídica del Contrato:

Se realiza seguimiento a la legalidad de los documentos precontractuales, estudios de mercado, estudios previos, contrato y demás; evidenciando lo siguiente:

- No se evidencia el certificado de medidas correctivas del representante legal del conveniente.
- No se evidencia quien realiza el análisis del sector
- No evidencia acta de inicio
- No se evidencian actas de supervisión donde den cuenta del desembolso del aporte realizado por el AMVA en el presente convenio.

Garantías: Convenio amparado mediante la Garantía única de cumplimiento Póliza número 8002010705

20.1.4 Ejecución Financiera y física del Contrato:

- No se evidencio información sobre la ejecución presupuestal, el último documento archivado en el documento corresponde al folio 71, evidencias de publicación de los documentos contractuales en el Secop, pese a que, de acuerdo con las obligaciones contractuales la entidad debió realizar el primer pago de ejecución contractual posterior a la firma del acta de inicio y cumplidos los requisitos ejecución contractual, teniendo en cuenta la forma de pago “

21 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No CD 01-2020:

21.1.1 Objeto Contractual:

“Interventoría técnica, administrativa, jurídica, ambiental y contable, para la construcción del corredor de movilidad activa – ciclo ruta en la calle barranquilla entre la autopista norte y la carrera 56 y obras complementarias para el programa de movilidad actina del AMVA.”

Cuadro No 43: Generalidades del contrato

Proceso de contratación	Tipología	Documento del Contratista	Nombre de contratista	Nombre del supervisor
Contratación directa	Contrato interadministrativo	890980040-8	Universidad de Antioquia	Yamile Galeano Guzmán

Fuente de la Información: Expediente Contractual.

21.1.2 Presupuesto:

Cuadro No 44: Presupuesto

Valor del Contrato	Plazo	Fecha Suscripción	Registro Presupuestal		Disponibilidad Presupuestal			Acta de inicio
			Valor	Fecha	Numero	Fecha	Valor	
\$ 364.515.201	cuatro (04) meses a partir de firma de acta de inicio	03/01/2020	364.515.201	03/01/2020	001	02/01/2020	\$ 364.515.201	23/01/2020

Fuente de la Información: Expediente Contractual.

21.1.3 Evaluación Jurídica del Contrato:

Se realiza seguimiento a la legalidad de los documentos precontractuales, estudios de mercado, estudios previos, contrato y demás; evidenciando lo siguiente:

- No se evidencia el certificado de medidas correctivas del representante legal del conveniente.
- No se evidencia quien realiza el análisis del sector
- No evidencia acta de inicio
- No se evidencian actas de supervisión donde den cuenta del desembolso del aporte realizado por el AMVA en el presente contrato.

Garantías: Contrato amparado mediante la Garantía única de cumplimiento Póliza número 2540364-1

21.1.4 Ejecución Financiera y física del Contrato:

- No se evidencio información sobre la ejecución presupuestal, el último documento archivado en el documento corresponde al folio 130, evidencias de publicación de los documentos contractuales en el Secop.

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

1. En los clausulados de los convenios las partes se obligan a realizar un Comité quincenal gerencial y técnico entre El Área, y los Municipios ejecutores para verificar avances de los proyectos, es importante tener en cuenta que estas reuniones deben estar documentadas, con el fin de que se pueda constatar la evidencia de la ejecución contractual.
2. Los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones, y el contrato, así como el objeto de las pólizas es asegurar la ejecución total y oportuna del objeto contratado y proteger el patrimonio público del daño que le puede ocasionar el posible incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista, esta cláusula es de forzosa estipulación, se recomienda tener coherencia dentro de las etapas contractuales no dando lugar a interpretaciones y teniendo en cuenta que esta es una herramienta de total relevancia en la transferencia del riesgo, por ello se sugiere a la entidad tal como lo plasma en la mayoría de convenios solicitar las debidas garantías máxime cuando la cuantía de los mismos sea de sumas considerables.
3. Es claro que los jefes y los representantes legales de las entidades estatales podrán delegar total o parcialmente la competencia para celebrar contratos y desconcentrar la realización de licitaciones o concursos en los servidores públicos que desempeñen cargos del nivel directivo o ejecutivo o en sus equivalentes, sin embargo y de acuerdo a la muestra examinada, se hace necesario requerir a la Entidad, para que documente en los expedientes contractuales la competencia del firmante quien obra con delegación para contratar.
4. Es deber de los supervisores asignados a los contratos mantener actualizado el expediente contractual físico, permitiendo que la dependencia "Gestion Documental" mantenga al día las carpetas respectivas tanto físicas como virtuales, se evidencian los procesos contractuales sin ningún tipo de documento que soporte la ejecución de los mismos, cuando muchos de ellos están próximos a terminar el plazo de ejecución contractual.
5. Se sugiere a la entidad solicitar el certificado de medidas correctivas del representante legal de la parte ejecutora, emitido por la policía nacional dentro de la obligatoriedad establecida en el código nacional de policía, ley 1081 de 2016.
6. Es de vital importancia que la Entidad al realizar la matriz de riesgos, esta coincida en su totalidad con el proceso contractual.
7. No se evidencia en ninguno de los procesos contractuales el POI, que debían suscribir las entidades convenientes ejecutoras, los cuales deben contar con aprobación por

parte del AMVA para el desembolso del aporte de la Entidad.

8. Se sugiere a la Entidad, dar cumplimiento al Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.1.1.7.1. el cual reza lo siguiente:

“Artículo 2.2.1.1.1.7.1: Publicidad en el SECOP. La Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición.”, ya que se evidencian documentos legales con extemporaneidad en la Rendición a la plataforma SECOP.

9. Se sugiere a la Entidad, realizar una revisión rigurosa en la documentación legal de los contratistas, con el fin de que la misma cuente fecha anterior o con vigencia al momento de la suscripción del convenio o contrato.
10. Se sugiere a la Entidad realizar revisión y actualización de la lista de chequeo, de igual forma incluir los documentos en los procesos contractuales que sea financiados con fondos de inversión todo lo concerniente al Banco de Proyectos de la Entidad.
11. Se sugiere realizar plan de mejoramiento de los hallazgos de este informe y enviarlo a la oficina de Auditoría Interna antes del 26 de Noviembre de 2021, al correo lina.hincapie@metropol.gov.co.

Lo anterior en cumplimiento a la ley 87 de 1993 y el artículo 2.2.21.4.9. literal i decreto 648 de 2017.

FIRMAS

Nombre completo	Responsabilidad	Firma
LINA MARIA HINCAPIÉ LONDOÑO	Líder Auditoría	
NESTOR CAMILO SERNA	Auditor	
WESLY URAN RAMIRÉZ	Auditor	
ISABEL CRISTINA DIAZ ALZATE	Auditor	